



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00935335- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERÍA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00935335- -NEU-DESP#MS del registro de la Dirección de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la adquisición de INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERÍA, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que en Nota NO-2024-00946213-NEU-RFIBIO#MS se informa que estos insumos son de vital importancia para diagnóstico y tratamiento específicos, dirigidos a pacientes complejos, internados en las distintas áreas de cuidados especiales como Terapias Intensivas adultos, pediátricos y neonatal, imágenes, servicios de hemodiálisis, hematología, anestesiología, unidad coronaria, Servicio de oncología y ambulatorios de los distintos efectores;

Que cabe aclarar que el noventa por ciento (90%) de estos insumos son utilizados en el Hospital de mayor complejidad;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 36999;

Que el importe estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos quinientos dieciocho millones trescientos noventa y siete mil con 00/100 (\$518.397.000,00), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con la imputación presupuestaria para la atención del gasto con cargo a ACE 005 "ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS";

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud, a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8° Inciso a) del

Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma para la adquisición de INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERÍA, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, que como documentos **PLIEG-2024-01079580-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2024-01079558-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la señora titular de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: **DELÉGASE** al señor titular del Ministerio de Salud, la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64°, Apartado 2) Inciso b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: El importe estimado asciende a la suma de pesos quinientos dieciocho millones trescientos noventa y siete mil con 00/100 (\$518.397.000,00) será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	09	00	1111	\$518.397.000,00

Artículo 6°: **ESTABLÉZCASE** de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.